

de la Veracruz, le escrivió muy amorosamente, y que si traia provisiones de su Magestad, que las queria ver, y obedecer con aquel acato que se deve a su Rey, y señor, y que no le quiso responder a sus cartas, sino siempre en su Real, llamándole de traidor, no lo siendo, sino muy leal servidor de su Magestad, e q mandó pregonar Narvaez en su Real guerra á fuego, y sangre, y ropa franca contra Cortes, e sus compañeros, y que le rogó muchas vezes con la paz, y que mirasse no rebolviesse la Nueva España, de manera que diese causa para q todos se perdiesse, y que se apartaria á vna parte qual él quisiesse, a conquistar, y el Narvaez fuessse por la parte que mas le agradasse, y que en ambos sirviesse a Dios, y a su Magestad, e pacificasse en aquellas tierras, y tampoco le quiso responder a ello; y como Cortes vió q no aprouechauan todos aquellos cupnientos, ni le mostrara las Reales provisiones, y supo el gran desacato que auia hecho el Narvaez en prender al Oydor de su Magestad, q para lo castigar por aquel delito, acordó de ir a hablar con él, para ver las Reales provisiones, e a saber por que causa prendió al Oydor, y q el Narvaez tenia concertado de prender a Cortes sobre seguro, y para ello presentará provanças, y testimonios bastantes, y aun por testigo á Andrés de Duero, que se halló por la parte del Narvaez, quando aquello passó, y el mismo Duero fue el que dió auiso a Cortes dello: y a todo esto la parte del Diego Velazquez no auia en que cõtra decir cosa ninguna sobre ello. E a lo que le acusauan que vino a Panuco Francisco de Garay, y cõ grande armada, y provisiones de su Magestad, en que le hazian Governador de aquella Prouincia, y q Cortes tuvo astucias, y gran diligencia para que le amotinassen al Garay sus soldados, y los Indios de la misma Prouincia mataron a muchos dellos, y le tomó ciertos navios, e hizo otras nuevas hasta que el Garay se vió perdido, y desamparado, y sin Capitanes, y soldados, y se fue a meter por las puertas de Cortes, y le apofentó en sus casas, y q dende a ocho dias q se dió vn almuercgo, de q murió, de pãgoña q le dieron en él. A esto respondieron que no era así, porque no tenia necesidad de los soldados que el Garay traia para les hazer amotinãr, sino que

como el Garay no era hombre para la guerra, no se daua maña con los soldados, y como no toparon con la tierra quando delemboçó, sino grandes rios, y malas cienagas, y molquitos, y murciegalos, y los que traia en su compañía tuvieron noticia de la gran prosperidad de Mexico, y las riquezas, y la buena fama de la liberalidad de Cortes, q por esta causa se le iban a Mexico, y q por los pueblos de aquellas Prouincias andavan a robar sus soldados a los naturales, y le tomauan sus hijas, y mugeres, y q se leuantaron cõtra ellos, y le mataron los soldados que dizen, y que los navios que no los tomó, sino q dieron al traues: y si embió sus Capitanes Cortes, fue para que hablallen al Garay, ofreciendole por Cortes, y tambien para ver las Reales provisiones, si eran contrarias de las que antes tenia Cortes, y que viendo el Garay desbaratado de sus soldados, y navios dados al traues, que se vino a tocorrer a Mexico, y Cortes le mandó hazer mucha honra por los caminos, y banquetes en Tezcucio, y quando entró en Mexico le salió a recibir, y le apofentó en sus casas, y auian tratado casamiento de los hijos, e que le queria dar fauor, e ayudar, para poblar el rio de Palmas, e que si cayó malo, que Dios fue seruido de le llevar deste mundo, que culpa tiene Cortes para ello: y que se le hizieron muchas honras al enterramiento, y se pusieron lutos, y que los Medicos q lo curauan, jurarõ que era dolor de costado, y que esta es la verdad, y no huvó otra contradiccion. E a lo que dezian q lleuaua quinto como Rey, respondieron, q quando lo hizierõ Capitan general, y Justicia mayor, hallã q su Magestad mãdasse en ello otra cosa, le prometieron los soldados q le darian quinto de las partes, despues de sacado el Real quinto, e q lo tomó por causa que despues gastaua quanto tenia en seruido de su Magestad, como fue en lo de la Prouincia de Panuco, que pagó de su hacienda sobre 60000 pesos de oro, y embió en presentes a su Magestad mucho oro de lo q le auia cabido del quinto, y mostraron pronanças de todo lo q dezian, y no huvó contradiccion por los Procuradores de Diego Velazquez. E a lo q dezian q a los soldados les auia tomado Cortes sus partes del oro que les cabia, dixerõ, que les dieron conforme a la

a la cuenta del oro que se halló en la toma de Mexico, porque se halló muy poco, que todo lo auian robado los Indios de Tlascala, y Tezcucio, y los demás guerreros que se hallaron en las batallas, y guerras, y no huvó contradiccion sobre ello. E a lo que dixerõ que Cortes auia mandado quemar los pies de azeyte a Guatemuz, e otros Caciques por que diessen oro: a esto respondieron, que los oficiales de su Magestad se los quemaron contra la voluntad de Cortes, porque descubriesse el tesoro de Monteçuma; y para esto dieron informacion bastante. Y a lo que le acusauan que auia labrado muy grandes casas, y auia en ellas vna Villa, y que hazia traer los arboles, y cipreses, y piedras de leixas tierras: a esto respondieron, que las casas es verdad que son muy suntuosas, y que para servir con ellas, y quanto tiene Cortes a su Magestad, las hizo fabricar en su Real nombre, e que los arboles, e cipreses que están junto a la Ciudad, e que los traian por agua, e que piedra, que auia tanta de los adoratorios que deshaziaron de los ídolos, que no auia menester traerla de fuera, e que para las labrar no huvo menester mas de mandar al gran Cacique Guatemuz, que las labrasse con los Indios oficiales, que ay muchos de hazer casas, e carpinteros, e que el Guatemuz llamó de todos sus pueblos para ello, e que así se viuia entre los Indios hazer las casas, y palacios de los señores. E a lo que le quexaua Narvaez, que le sacó Alonso de Auila las provisiones Reales por fuerza, y no le las quiso dar, y publicó que eran obligaciones que le deuiã al Narvaez de ciertos cauallos, e yeguas que auia vendido, que venia a cobrarlas que fue por mandado de Cortes: a esto respondieron, q no vieron provisiones, sino solamente tres obligaciones que le deuiã al Narvaez de cauallos, e yeguas que auia vendido fiadas, e que Cortes nunca tales provisiones vió, ni le mandó tomar. E a lo que se quexaua el Piloto Vmbria, q Cortes le mandó cortar, y desfogar los pies sin causa ninguna: a esto respondió, q por justicia, y sentencia que sobre ello huvo, se le cortaron, por q se queria alçar con vn nauio, y dexar en la guerra a su Capitan, y venir a Cuba él, y otros dos hombres que Cortes mandó ahor-

car por justicia. E a lo q el Cardenas demandaua, q no le auian dado parte del primer oro que se embió a su Magestad: dixerõ, que él firmó con otros muchos que no queria parte dello, sino q se embiasse a su Magestad, y que aliende desto le dió Cortes trezientos pesos, para que truxesse a su muger, e hijos, e q el Cardenas no era hombre para la guerra, e que era mentecato, e de poca calidad, e que con los trezientos pesos estava muy bien pagado. Y a la postre respondieron, que si fue Cortes contra el Narvaez, y le desbarató, y quebró el ojo, y le prendió a él, y a sus Capitanes, y se le quemó su apofento, q el Narvaez fue causa dello, por lo que dicho, y alegado tienen, y por le castigar el gran desacato que tuvo de prender a vn Oydor de su Magestad, y q como la justicia era por la parte de Cortes, y sus compañeros, q en aquella batalla huvo cõ Narvaez, fue Nuçto o Señor seruido dar vitoria a Cortes, q con 266 soldados, sin cauallos, e sin arcabuzes, ni vallestas, desbarató con buena maña, y cõ dadivas de oro al Narvaez, y le quebró el ojo, y prendió a él, y sus Capitanes, siendo contra Cortes 1300 soldados, y entre ellos ciento de acauallo, y otros tantos escopeteros, y vallesteros, y que si Narvaez quedara por Capitã, la Nueva España se perdiera. Y a lo que dezian del Christoual de Tapia, que venia para tomar la gouernacion de la Nueva España con provisiones de su Magestad, y q no le quisieron obedecer: a esto respondien, que el Christoual de Tapia, que delante estava, fue contento de vender vnos cauallos, y negros, que si él fuera a Mexico adonde Cortes estava, y le mostrara sus recaudos, obedecieran mas q viendo todos los Caualleros, y Cabildos de todas las Ciudades, y Villas, q conuenia q Cortes gouernasse en aquella sazõ, por q vieron q el Tapia no era capaz para ello, q suplicaron de las Reales provisiones para ante su Magestad, segun parecerá de los autos q sobre ello passaron. Y quando huieron acabado de poner por la parte del Diego Velazquez, y del Narvaez sus demandas, e aquellos Caualleros que estauan por luezes, vieron las respuestas, y lo que por la parte de Cortes fue alegado, y todo prouado, y sobre ello auian estado embaraçados cinco dias en oyr a los vnos, y a los otros, acordarõ de ponello

Historia verdadera de la Conquista

Tenor de la
sentencia.

Dán por bre-
ve, y leal a
Cortes.

todo en la consulta con su Magestad: y despues de muy acordado por todos en ella, lo que fue sentenciado es esto. Lo primero, que dieron por muy bueno, y leal servidor de su Magestad a Cortes, y a todos nosotros los verdaderos Conquistadores que con él passamos, y tuvieron en mucho nuestra gran felicidad y loaron, y enfalçaron en gran manera las grandes batallas, y ostadía que contra los Indios tuvimos, y no se olvidó de dezir, como siendo nosotros tan pocos desbaratamos al Narvaez; y luego mandaron poner silencio al Diego Velazquez acerca del pleyto de la gouernacion de la Nueva España, y que si algo auia galdado en las armadas, que por justicia lo pidiesse a Cortes, y luego declararon por sentencia, que Cortes fuese Gouernador de la Nueva España, segun lo mandó el Sumo Pontifice, e que daua en nóbre de su Magestad los repartimientos por buenos, q Cortes auia hecho, y le dieron poder para repartir la tierra desde allí adelante, y por bueno todo lo que auia hecho; porq claramente era servicio de Dios, y de su Magestad. En lo de Garay, ni en otras cosas de las aculaciones que le ponian, que pues no dauan informaciones tocantes acerca dello, que lo reservauan para el tiempo andando, y le embiarian a tomar residencia; y en lo que Narvaez pedia, que le tomaron sus prouisiones del seno, e que fue Alonso de Auila, que estaua en aquella fazon preso en Francia, que le prendió Iuan Florin Frances, gran cofario, quando robó la recámara que llamauamos de Montezuma, dixeron aquellos Caualleros, que lo fuesse a pedir a Francia, y que le citassen pareciesse en la Corte de su Magestad, para ver lo que sobre ello respondia: y a los dos Pilotos, Umbria, y Chrdenas, les mandaron dar Cédulas Reales, para que en la Nueva España les den Indios, que renten a cada vno mil pesos de oro. Y mandaron, que todos los Conquistadores fuessemos antepuestos, y nos diessen buenas Encomiendas de Indios, y q nos pudiessimos assentar en los mas preeminentes lugares, así en las Santas Iglesias, como en otras partes. Pues ya dada, y pronunciada esta sentencia por aquellos Caualleros que su Magestad puso por Juezes, lleuárola a firmar a Valladolid, donde su Magestad estaua, por-

que en aquel tiempo pasó de Flandes, y en aquella fazon mandó passar allí toda su Real Corte, y Consejo, y si mola su Magestad; y dió otras sus Reales prouisiones para echar los tornadizos de la Nueva España, por que no huiesse contradicion en la conversion de los naturales. Y asimismo mandó, que no huiesse Letrados por ciertos años, porque do quiera que estauan, rebolvian pleytos, y debates, y cizañas; y dieron se todos estos recaudos firmados de su Magestad, y señalados de aquellos Caualleros que fueron Juezes, y de Don Garcia de Padilla, en la misma Villa de Valladolid, a diez y siete de Mayo, de mil y quinientos y tantos años. Y venian refendadas del Secretario Don Francisco de Ordás Cobos, que despues fue Comendador mayor de Leon. *Escrive su Magestad a Cortes.* y entonces escriuó su Magestad Cédula a Cortes, e a todos los que con él passamos, agradeciendones los muchos, y buenos, e notables servicios que le haziamos: y tambien en aquella fazon el Rey Don Hernando de Vngria, Rey de Romanos, que así se nombraua, padre del Emperador que agora es, escriuó otra carta en respuesta de lo que Cortes le auia escrito, y embiado presentadas muchas joyas de oro: y lo que dezia el Rey de Vngria en la carta que escriuó a Cortes, era, que ya tenia noticia de los muchos, y grandes servicios que auia hecho a Dios primeramente, y a su señor, y hermano el Emperador, y a toda la Cristiandad, y que en todo lo que se le ofreciesse, que se lo haga saber, porque sea intercessor en ello con su señor, y hermano el Emperador, porque de mucho mas era merecedora su generosa persona, y que diessse sus encomiendas a los fuertes soldados que le ayudaron, y dezia otras palabras de ofrecimientos: y acuerdate me, que en la firma dezia: Yo el Rey, e Infante de Castilla, y refendada de su Secretario, que se dezia fulano de Castillejo: y esta carta yo la lei dos, ó tres vezes en Mexico, porque Cortes me la mostó, para que viesse en quan grande estima eramos tenidos los verdaderos Conquistadores de su Magestad. Pues como todos estos despachos tuvieron nuestros Procuradores, luego en bieron con ellos por la posta a vn Rodrigo de Paz, primo de Cortes y deudo del Licenciado Fran-

de la Nueva España. 187

Francisco Nuñez, y tambien vino con ellos vn hidalgo de Estremadura, pariente del mismo Cortes, que se dezia Francisco de las Casas, y traxeron vn nauio buen velero, y vinieron camino de la Isla de Cuba, y en Santiago de Cuba, donde Diego Velazquez estaua por Gouernador, se le notificaron las Reales prouisiones, y sentencia, para que se dexasse del pleyto de Cortes, y se demandasse los galdos que auia hecho, la qual notificacion se hizo con trompetas: y el Diego Velazquez de pelar cayó malo, y dende a pocos meses murió muy pobre, y descontento: y por no bolver yo otra vez a recitar lo que en Castilla negoció al Francisco de Montejo, y el Diego de Ordás, dírelo agora, y fue así, que al Francisco de Montejo, su Magestad le hizo merced de la gouernacion, y adelantamiento de Yucatan, e Cozumel, y traxo Don, y Señoría, y al Diego de Ordás su Magestad le confirmó los Indios que tenia en la Nueva España, y le dió vna Encomienda de señor Santiago, y el Bolcan que estaua cabe Guaxocingo por armas, y con ello le vinieron a la Nueva España, y dende a dos, ó tres años el mismo Ordás bolvió a Castilla, y demandó la conquista del Maiañon, donde se perdió el, y su hacienda. Dexemos desto, y digamos como el Obispo de Burgos, que en aquella fazon supo los grandes fauores que su Magestad hizo a Cortes, y a todos nosotros los Conquistadores: y como muy claramente aquellos Caualleros que fueron Juezes, auian alcanzado a saber los tratós que entre el, y Diego Velazquez auia, y como tomaua el oro que embiáuamos a su Magestad, y encubria, y torcia nuestros muchos servicios, y aprobaua por buenos los de su amigo Diego Velazquez, si muy triste, y penitauo estaua deantes, aora desta vez cayó malo dello, y de otros enojos que tuvo con vn Cauallero su sobrino, que se dezia Don Alénso de Ponteca, Arceobispo que fue de Santiago, porque pretendia aquel Arceobispado de Santiago el Don Iuan Rodriguez de Fonseca. Dexemos de hablar desto, y digamos como el Francisco de las Casas, y el Rodrigo de Paz llegaron a la Nueva España, y entraron en Mexico con las Reales prouisio-

nes que de su Magestad traian para ser Gouernador Cortes, que alegrias, y regozijos se hizieron, y que de correos fueron por todas las Prouincias de la Nueva España a demandar albricias a las Uillas que estauan pobladas: y que mercedes hizo Cortes a de las Casas, y al Rodrigo de Paz, y a otros que venian en su compañía, que eran de Medellin, su tierra de Cortes, y es q al Francisco de las Casas le hizo Capitan, y le dió luego vn buen pueblo, que se dice Anguitlan, y al Rodrigo de Paz le dió otros muy buenos, y ricos pueblos, y le hizo su Mayordomo mayor, y su Secretario, y mandaua absolutamente al mismo Cortes, y tambien a los que vinieron de su tierra de Medellin: a todos les dió Indios, y al maestre del nauio en que traxeron la nueua de como Cortes era Gouernador, le dió oro conque bolvió rico a Castilla. Dexemos aora esto de recitar las alegrias, y albricias que se dió por las nueuas, y quiero dezir lo que me han preguntado algunos curiosos Lectores, y tienen razon de poner plastica sobre ello, que como pude yo alcanzar a saber lo que pasó en España, así de lo que mandó su Santidad, como de las quejas que dieron de Cortes, y las respuestas que sobre ello propusieron nuestros Procuradores, y la sentencia que sobre ello le dió, y otras muchas particularidades que aqui digo, y declaro, estando yo en aquella fazon conquistando en la Nueva España, e sus Prouincias, no lo pudiendo ver, ni oír: Yo les respondi, que no solamente lo alcancé yo a saber, sino q todos los mas Conquistadores q lo quisieró ver, y leer en quatro, ó cinco cartas, y relaciones por sus capitulos declarado, como, quando, y en que tiempo acacció lo por mi dicho; las cuales cartas, y memoria les escriuieron de Castilla nuestros Procuradores, porque conociessimos que entendian con mucho calor en nuestros negocios: yo dixé en aquel tiempo muchas vezes, q solamente lo q procuraua, segun pareció, era por las cosas de Cortes, y las suyas dellas, y que nosotros los que lo ganauamos, y conquistauamos, y le pusimos en el estado que Cortes estaua, quedamos siempre con vn trabajo sobre otros; y roguemos a Nuestro señor Dios nos dé fauor, y animo, y ponga en coraçon a nuestro gran Cesar

Haz Efe alegrias en Mexico.

Satisface el Autor a algunos curiosos.